

Santa Fe, 07 de diciembre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 153/16, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Javier CANTARELL** ha presentado la solicitud de diploma en fecha 02/11/2016.

Que en el año 2003 ingresó por pase a esta Facultad Regional proveniente de la Facultad Regional Paraná.

Que el citado alumno solicitó equivalencia en la asignatura Informática I, cuyo dictamen de otorgamiento fue positivo pero se omitió confeccionar la respectiva resolución.

Que, de todas formas, el alumno prosiguió con su actividad académica en esta Regional.

Que en fecha 13/11/2007 por Resolución del Consejo Directivo N° 595 se otorgó la citada equivalencia para Informática I.

Que dicha Resolución N°595 en su artículo 2° convalida el cursado de las asignaturas correlativas de Informática I pero no así los exámenes.

Que, en consecuencia, en fecha 09/03/2005 rindió la asignatura Administración General y en fechas 20/09/2005 y 06/12/2005 rindió la asignatura Informática II, sin su correlativa Informática I aprobada.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los exámenes de fecha 09/03/2005 de la asignatura Administración General, y de fechas 20/09/2005 y 06/12/2005 de la asignatura Informática II, sin la correlativa Informática I, aprobada por Resolución del Consejo Directivo N° 595 de fecha 13/11/2007, al alumno **Javier CANTARELL**, DNI N° 28.647.148, LU N° 17004, carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 590

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano

Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

